



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001  
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocker.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
DE ALCOCER  
REGISTRO GENERAL  
22/01/2018 14:18  
ENTRADA Nº: 2018/121

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO POR SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA LAGUNA DE PUEBLA DE ALCOCER” EN SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 22 DE ENERO DE 2018.**

En Puebla de Alcocer , siendo las 10:00horas del día 22/01/2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación con la asistencia de los señores abajo relacionados, para el acto de calificación de la documentación administrativa presentada al Procedimiento de Enajenación de las Parcelas sitas en el Polígono Industrial “ La Laguna”.

**PRESIDENTE**

D.José Rayo Bayón.

**SECRETARIO**

D.José Cabanillas Gutiérrez

Funcionario/a del Ayuntamiento (Auxiliar de Policía Local)

**VOCALES**

Dña. María del Señor Torres Cañadas.(Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer)

En primer lugar se procede a calificar previamente la documentación administrativa presentada en tiempo y forma (Sobre A),ordenando el Presidente la apertura del Sobre A de las proposiciones presentadas que hacen referencia a la Documentación Administrativa, constando su presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

El Presidente acuerda examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

A continuación se procede por la Mesa de Contratación a determinar si los licitadores presentados se ajustan a los criterios de selección de las mismas, examinando la documentación que acredite la capacidad de obrar, la representación en su caso, haber prestado en tiempo y forma garantía provisional por importe del 3% del valor de la tasación, haber presentado memoria de actuación, en su caso dirección de correo electrónico, declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar con la Administración y de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social y acreditación de solvencia Económico y Financiera, todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Del examen de la documentación contenida en el Sobre A (Documentación Administrativa), se obtiene el siguiente resultado en cuanto a la admisión de las proposiciones:

**PROPOSICIÓN Nº 1:** Corresponde a “**Sociedad Cooperativa Agraria “La Cigüeña”**” y es comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

**PROPOSICIÓN Nº 2:** Corresponde a “**Funeraria-Tanatorio Virgen Coronada, S.L**” y es comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

**PROPOSICIÓN Nº 3:** Corresponde a “**Francisco Moreno Parra.**”y es comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

**PROPOSICIÓN Nº 4:** Corresponde a “ **Antonio Murillo Broncano “** y no es comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo que deberá subsanarlos acreditando adecuadamente la siguiente documentación:

- **Capacidad de Obrar:** Falta compulsa del DNI de Don Antonio Murillo Broncano y falta de acreditación de la representación , en su caso.
- **Falta presentación de Memoria de Actuación** que deberá contar al menos, con una descripción detallada de la actividad que pretende desarrollar en la parcela.
- **Acreditación de Solvencia Económica y Financiera:** Falta presentación de Informe de Instituciones Financieras acreditativa de la solvencia económica y financiera para ejecutar el objeto del presente expediente.

Por la mesa de contratación se acuerda conceder al licitador de la Proposición nº4 un plazo de **3 días hábiles** para que se presenten en el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer los documentos precisos para la subsanación correspondiente, condicionando la admisión de la misma al cumplimiento de dichos extremos.

La Mesa acuerda celebrar nueva sesión, que se convocará al efecto tras la expiración del plazo concedido en el párrafo anterior, a fin de proceder a determinar los licitadores que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, siendo tal reunión el día 26 de Enero de 2018.

Posteriormente, se procederá a la apertura de Sobres B de las ofertas económicas en el Salón del Plenos del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer el día 26 a las 12:00 Horas y seguidamente se formulará propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación , todo ello de conformidad al artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público(RD3/2011).

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas siguiéndose el



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001  
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es

expediente por sus trámites, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que rige la presente documentación.

El Presidente declara concluida la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las 11 horas del día y lugar arriba señalados, de todo lo cual, se extiende la presente acta de lo que yo, como Secretario/a, doy fe.

**PRESIDENTE**

D. José Rayo Bayón.

**SECRETARIO**

D. José Cabanillas Gutiérrez

**VOCAL**

Dña. María del Señor Torres Cañadas.